



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 2094

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

C O N S I D E R A N D O:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Saquisilí el 10 de diciembre del 2014, que contiene la delegación del poder que el señor ZHAO PENG, de nacionalidad china, apoderado general de la sucursal de la compañía extranjera **YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD.**, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 09.Q.IJ.2725 de 3 de julio de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de julio de 2009, confiere a la señora LUO XUANNU, de nacionalidad china;

QUE el poder otorgado por la compañía extranjera **YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD** a favor del señor ZHAO PENG fue calificado por esta Superintendencia mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1704 de 2 de mayo de 2014, inscrito en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de mayo de 2014, contempla la facultad para su delegación, de acuerdo al numeral 6 constante en el mismo; por lo cual, sin perjuicio de continuar ejerciendo las facultades conferidas por la compañía extranjera **YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD.** el prenombrado apoderado delega íntegramente el poder a la señora LUO XUANNU;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.379 de 25 de septiembre del 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la delegación de poder constante en la escritura pública señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente la delegación de poder constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Saquisilí el 10 de diciembre de 2014, que el señor ZHAO PENG, de nacionalidad china, apoderado general en el país de la compañía extranjera **YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD.**, de nacionalidad china, confiere a la señora LUO XUANNU, para la representación de la sucursal de dicha compañía en todos los actos y negocios que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Saquisilí tome nota al margen de la escritura pública de 10 de diciembre de 2014, que contiene la delegación de poder a favor de la señora LUO XUANNU, del contenido de la presente resolución, y siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada delegación de poder junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en



el Ecuador de la compañía extranjera **YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD.**, de 3 de julio de 2009; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la delegación de poder, con las razones respectivas, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la compañía extranjera **YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD.**

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 SEP 2015

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

ONL/AVC  
Exp. 162874  
Tram. 32-2